



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004525-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de localidades y rutas de transporte que se han visto afectadas por incidencias durante el curso escolar 2016-2017 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904525, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de localidades y rutas de transporte que se han visto afectadas por incidencias durante el curso escolar 2016-2017 en la provincia de Zamora.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904525 se indican, a continuación, la relación de rutas de transporte escolar que se han visto afectadas por alguna incidencia durante el comienzo del curso 2016-2017 en la provincia de Zamora:

1. Ruta 4900117: Avería del autobús y falta de cinturones de seguridad.

1.1. Avería: El día 12 de septiembre de 2016, día del inicio del curso escolar 2016/2017, el Director del centro CEIP "Monte Gándara" comunicó telefónicamente a la Dirección Provincial que el autobús que efectúa la ruta 4900117 sufrió un accidente al colisionar contra un poste de la luz, un poste de teléfono y un muro de piedra cuando se disponía a recoger a los alumnos, aproximadamente a las 15:45 horas, en el Puente de



Sanabria. El vehículo no llevaba alumnos e inmediatamente se envió otro autobús por lo que la ruta sufrió un retraso mínimo, según el director del centro escolar, de apenas unos minutos.

1.2. Cinturones de seguridad: El día 18 de octubre de 2016 el Director del CEIP “Monte Gándara”, como Presidente del Consejo Escolar, comunicó a la Dirección Provincial que los representantes de los padres manifestaban su disconformidad con el estado del autobús que efectúa la ruta por no tener cinturones de seguridad.

Mediante resolución de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 20 de julio de 2015, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2015/2016, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre el Puente de Sanabria-Vezdemarban, con hijuelas (VACL-141), la empresa “Hermanos Vivas Santander, S.A”.

Por ello con fecha 19 de octubre de 2016, la Dirección Provincial da traslado de esta incidencia (cinturones de seguridad), al Servicio Territorial de Fomento para que resuelva lo que estime conveniente, comunicando al Director del CEIP “Monte Gándara” la tramitación efectuada. El Servicio Territorial de Fomento indica que tratado con el concesionario informó que se ha habilitado un autobús con cinturones de seguridad, con el cual se ha transportado a los alumnos desde antes de finalizar el trimestre. No obstante, se inspeccionará cuando comience el curso escolar en 2017 por los agentes auxiliares de transporte.

De acuerdo con la citada resolución, las localidades de origen son San Martín de Castañeda, Vigo de Sanabria, Cubelo y destino en el CEIP “Monte Gándara” de la localidad del Puente de Sanabria.

2. Ruta 4900177: Parada.

El 20 de septiembre de 2016, el Director del centro IES “Universidad Laboral” de Zamora comunicó, mediante escrito de la misma fecha remitido por correo electrónico a la Dirección Provincial, las quejas planteadas por los padres de los alumnos que son transportados en esta ruta, en el que manifiestan que el transportista deja a los alumnos en la zona de la Avenida Cardenal Cisneros y los recoge en las inmediaciones del parque de la Marina, lo que supone un trastorno para los alumnos además del peligro que conlleva para los alumnos de primero de la ESO tener que desplazarse por la ciudad.

Mediante resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre San Cristóbal de Aliste-Zamora (VACL-130), la empresa “López Ratón, S.L.”.

Por ello, la Dirección Provincial remitió la queja a la Dirección General de Política Educativa que su vez la remitió a la Dirección General de Transportes, la cual inició la tramitación para proceder al cambio de parada solicitado, cursando nueva petición al Ayuntamiento de Zamora (Policía Local) sobre viabilidad y seguridad de parada, para actuar conforme a lo que se indique desde dicha entidad.



Según la resolución anteriormente citada, las localidades de origen son Palacios del Pan, Andavías, La Hiniesta y destino los IES de Zamora.

3. Ruta 490009: Parada.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 el Director del centro IES “Universidad Laboral” de Zamora comunicó a la Dirección Provincial las quejas planteadas por los padres de los alumnos transportados por la parada en el citado IES que se realiza donde tiene la parada regular que es en la estación de autobuses.

Mediante resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, modificada por Resolución de 31 de octubre de 2016, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Villalba de la Lampreana-Zamora; con hijuela (VACL-140), la empresa “Castaño e Hijos, S.L.”.

Por ello, la Dirección Provincial comunicó la queja a la Dirección General de Política Educativa, que a su vez la remitió a la Dirección General de Transportes, que inicio la tramitación para proceder al cambio de parada, cursando nueva petición al Ayuntamiento de Zamora (Policía Local) sobre viabilidad y seguridad de parada para actuar conforme a lo que se indique por dicha entidad.

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Villalba de la Lampreana, Arquillos, Pajares de la Lampreana, Cerecinos del Carrizal, Torres del Carrizal y destino a los IES de Zamora.

4. Ruta 4900077. Parada.

El día 14 de octubre de 2016, D. Jesús González Vizán, padre de la alumna Eloina Olaya González Ferrero, que realiza sus estudios en CEIP “Luis Casado” de Corrales del Vino, presentó escrito en esta Dirección Provincial, manifestando lo siguiente *“Que la parada obligatoria que tiene que tener el autobús escolar para recoger y dejar a los estudiante del Colegio sea la que tiene señalada la Junta de Castilla y León, en el apeadero que tiene instalado la Junta de Castilla y León en la Calle la Tuda, a la altura de la Plaza del Caño, en el Parque de dicha calle.*

Dicha instalación ya viene preparada para no tener que sufrir las inclemencias del tiempo, ni el frío ni lluvia que es lo que ocurre ahora mismo, al obligarnos la empresa de transportes a tener que esperarlos en el parque la plaza de la Iglesia, donde no hay ninguna señal, ni instalación acreditada para esperar al autobús, y donde en estas fechas se padece de estos temporales....”

Por resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Salamanca-Zamora, con hijuelas (VACL-014), la empresa “Zamora Salamanca, S.A.”

Por ello, con fecha 17 de octubre de 2016 la Dirección Provincial da traslado del escrito al Servicio Territorial de Fomento comunicando al interesado la tramitación



efectuada, el cual ha informado que actualmente la parada ya se está realizando en los términos solicitados.

Según la resolución anteriormente citada las localidades de origen son Santa Clara de Avedillo, Casaseca de Campeán, Cabañas de Sayago, Villanueva de Campeán y destino en el CEIP "Luis Casado" de la localidad de Corrales del Vino.

5. Ruta 4900048. Avería.

Sobre las 9 de la mañana del día 17 de octubre de 2016, se ha puesto en contacto telefónicamente con la Dirección Provincial el responsable de la empresa "Herederos de A. Tamame, S.A.", para comunicar que el autobús de la ruta 4900048 que transporta alumnos de Villadepera y de Moralina hacia el CEIP e IES de Bermillo de Sayago ha tenido una avería y calcula que la llegada al centro de los alumnos tendrá lugar aproximadamente a las 09:40 horas.

Mediante resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Fermoselle-Zamora, con hijuelas (VACL-090), la empresa "Herederos de A. Tamame, S.A".

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Villadepera, Moralina, Monumenta y destino en los centros IES "Arribes de Sayago" y CEIP "Nuestra Señora de Gracia" de la localidad de Bermillo de Sayago.

6. Ruta 4900235. Accidente.

Tanto la Dirección del Centro como José Antonio Calvo Vicente, Coordinador de la empresa de acompañantes de transporte escolar, comunicaron en fecha 24 de octubre de 2016, mediante correo electrónico, que en la ruta 4900235 que transporta a los alumnos del CEE "Virgen del Castillo" en el viaje de vuelta sufrió un percance. Al estar parados en un paso de peatones fue embestido por un vehículo causándole daños en la parte trasera. Los alumnos no sufrieron ningún daño y avisaron a los padres para decirles que llegarían un poco más tarde debido a que tuvieron que llamar a otro autobús para hacer el cambio.

La Dirección Provincial y la empresa Zamora Salamanca, S.A. suscribieron un contrato menor para realizar esta ruta en la que se transporta a los alumnos residentes en la localidad de Zamora.

7. Ruta 4900063. Alumnado.

El Director del CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales remitió informe de fecha 25 de octubre de 2016, en el que manifiesta que alumnos de la ruta 4900056 fueron transportados ese día en la ruta 490063, incluyendo una parada en la localidad de San Pedro de la Viña correspondiente a aquella ruta. Asimismo, hace constar que la cuidadora de la ruta 4900063 no es la responsable de los alumnos de otra ruta. El centro puso estos hechos en conocimiento tanto de la empresa transportista como a la responsable de la empresa de acompañantes solicitando cesara dicha actuación.



Mediante resolución de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 12/07/2016, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Benavente-Quintanilla de Justel, con hijuelas (VACL-137), la empresa "Autocares Julio Fernández, S.A."

Por ello, la Dirección Provincial comunicó la queja a la Dirección General de Política Educativa, que a su vez la remitió a la Dirección General de Transportes, que informó que tienen previsto inspeccionar estas rutas a finales del este mes de enero.

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Arrabalde, Alcubilla de Nogales, Villageriz de Vidriales, Fuente Encalada, Rosinos de Vidriales y destino en el CEIP "Sansueña" de la localidad de Santibáñez de Vidriales.

8. Ruta 4900056. Asiento del alumnado y agresión a un alumno.

8.1. Asiento del alumnado: Con fecha 4 de noviembre de 2016 el Director del CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales remitió a la Dirección Provincial informe relativo a la queja realizada por una de las cuidadoras de la empresa de acompañantes en la ruta escolar 4900056, la cual manifestaba que los alumnos, el día 3 de noviembre de 2016, se tuvieron que sentar en asientos diferentes a los que siempre utilizan, estando dispersos por todo el autobús, debido a que los viajeros que compartían la ruta ya estaban sentados en los asientos delanteros. Ello originó descontrol y la imposibilidad de vigilar adecuadamente a los alumnos. Esta situación se trató con el transportista para que no volviera a repetirse ya que es necesario garantizar el mayor control sobre el alumnado transportado y para ello tienen que estar sentados juntos.

8.2. Agresión a un alumno: Con fecha 16 de noviembre de 2016 el Director del CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales remitió informe en relación con la queja del padre de uno de los alumnos que utiliza la ruta escolar 4900056 en la que manifestaba su desacuerdo con la presencia de viajeros junto con el transporte escolar y transmitiendo que el día 20 de noviembre su hijo, Guillermo Peral Bresme, fue increpado por un viajero que utilizaba el autobús, el cual golpeó a su hijo para retirarlo de su lado, indicó que no iba a consentir este tipo de acciones dentro del transporte escolar, y que iba a poner el asunto en manos de la guardia civil. Desde el centro educativo se le informó de la nueva modalidad de prestación del transporte escolar este año y las características del mismo. El padre no satisfecho con la respuesta manifestó de nuevo su intención de interponer una denuncia por vía judicial contra la persona que supuestamente había agredido a su hijo y trasladar todo el asunto al titular de la competencia de transporte.

Mediante resolución de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 12/07/2016, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Benavente-Quintanilla de Justel, con hijuelas (VACL-137), la empresa "Autocares Julio Fernández, S.A."

Por ello, la Dirección Provincial remitió las quejas a la Dirección General de Política Educativa que a su vez dio traslado de la misma a la Dirección General de Transportes que informa, en relación con la 1º queja, que tras hablar con el concesionario



la situación no se volverá a repetir y en relación con la 2º queja que tras hablar con el concesionario éste indicó que ni el conductor ni la acompañante vieron los hechos denunciados por el padre.

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Villaverde de Justel, Cubo de Benavente, Congosta de Vidriales, Ayoó de Vidriales, Carracedo de Vidriales, San Pedro de la Viña y destino en el CEIP “Sansueña” de la localidad de Santibáñez de Vidriales.

9. Rutas 4900118 y 4900119. Parada.

Con fecha 24 de noviembre de 2016 la Dirección Provincial tuvo conocimiento de que los alumnos de la localidad de Pedrazales con destino al CEIP “Monte Gándara” e IES “Valverde de Lucerna” de Puebla de Sanabria, demandan una parada en la plaza del pueblo, ya que la recogida del alumnado se realiza a una distancia de aproximadamente un kilómetro del pueblo. Por ello, la Dirección Provincial se puso en contacto con la empresa transportista para que procediera a la recogida de los alumnos en un punto más cercano de la localidad. La empresa alegó que dadas las características de la plaza no pueden maniobrar con los autobuses que realizan el transporte escolar en las rutas 4900118 y 4900119. En consecuencia, se decide que a partir del día 25 de noviembre de 2016 los alumnos Pedrazales de la ruta 4900118 sean transportados en la 4900116 y los de la 4900119 en la 4900117 puesto que ambas rutas se realizan con un vehículo de menor capacidad (20 plazas).

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fechas 20 de julio de 2015, estas rutas se realizan en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2015/2016, siendo titular de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, la empresa “Hermanos Vivas Santander S.A.”.

Según las resoluciones anteriormente citadas:

Las localidades de origen, para las rutas 4900116 y 4900117 son San Martín de Castañeda, Vigo de Sanabria, Cubelo, El Puente de Sanabria y destinos en el IES “Valverde de Lucerna” de Puebla de Sanabria y el CEIP “Monte Gándara” de El Puente de Sanabria respectivamente.

Para las rutas 4900118 y 4900119 las localidades son Ribadelago Viejo, Ribadelago Nuevo, Pedrazales, Galende, Rabanillo, El Puente de Sanabria, Sampil, Castellanos y Puebla de Sanabria y destinos en el CEIP “Monte Gándara” de El Puente de Sanabria e IES “Valverde de Lucerna” de Puebla de Sanabria respectivamente.

10. Rutas 4900133 y 4900134. Retraso en recogida de alumnos.

El Director del CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales puso en conocimiento de la Dirección Provincial el retraso en la prestación del servicio sufrido el 21 de octubre en el momento de la recogida de los alumnos transportados en la ruta 4900133. La empresa adjudicataria del servicio, Hermanos Vivas Santander, recogió a los alumnos 20 minutos después de la hora de salida del centro como consecuencia del retraso de la ruta 4900134 realizada por la empresa Autocares Julio Fernández en la que viene la acompañante de la ruta 4900133. El autobús de la ruta 4900134 llegó 20 minutos tarde,



sin avisar a la acompañante, ni al centro, con el consiguiente perjuicio para la empresa adjudicataria de la ruta 4900133.

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de fechas 12 de julio de 2016, estas rutas se realizan en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, en el caso de la ruta 4900133 la empresa "Hermanos Vivas Santander" y en el caso de la ruta 4900134 la empresa "Autocares Julio Fernández S.L."

Por ello, la Dirección Provincial pone en conocimiento de la Dirección General de Política Educativa la queja que a su vez la remite a la Dirección General de Transportes la cual informa que se trata de dos empresas distintas y de una incidencia de un día que se trató con uno de los concesionarios pues fue un tema puntual al recoger a la acompañante en la gasolinera. Las dos han presentado varias peticiones de cambios a la Dirección General de Transportes que aún no han sido atendidas por falta de tiempo.

Para las rutas 4900133 y 4900134 las localidades de origen son Molezuelas de la Carballeda, Uña de Quintana, Brime de Sog, Quintanilla de Urz, Brime de Urz, Cunquilla de Vidriales, Granucillo, Pozuelo de Vidriales, Grijalba de Vidriales, Moratones, Bercianos de Vidriales, Villaobispo, Tardemezcar y destinos en el CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales.

11. Rutas 4900254 y 4900179. Retraso en recogida de alumnos y situaciones de riesgo en el transporte.

Con fecha 26 de noviembre de 2016, la madre de una alumna usuaria del transporte escolar desde Moraleja del Vino hasta el IES La Vaguada presentó una queja, en la Dirección Provincial poniendo de manifiesto como desde el comienzo del presente curso se vienen dando situaciones de riesgo en el transporte al ir los alumnos de pie en los pasillos o sentados en la escalera de acceso a la puerta trasera así como los continuos retrasos en el horario de recogida de los alumnos en la plaza del pueblo que conllevan un exceso de velocidad en trayecto para llegar a la hora al centro escolar así como dejar a los niños en un centro distinto al que les corresponde teniendo que acudir andando hasta el centro escolar en el que cursan sus estudios.

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fechas 20 de julio de 2015 y 12 de julio de 2016, estas rutas se realizan en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2015/2016 en el caso de la ruta 4900254 y desde el curso 2016/2017 en el caso de la ruta 4900179, siendo titular de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, en ambas rutas, la empresa "Herederos de A. Tamame S.A."

Por ello, la Dirección Provincial pone en conocimiento de la Dirección General de Política Educativa la queja que a su vez la remite a la Dirección General de Transportes la cual informa que el concesionario reconoce que un día llevó más niños por un error de programación pues hay tres rutas en la localidad de Moraleja del Vino con destino a los IES de Zamora y alumnos que usualmente son transportados en otra de las rutas se subieron en la ruta objeto de la queja de manera que ese autobús, ese día de forma



puntual, transportó más alumnos mientras que otro autobús que realiza la misma ruta fue con menos alumnado. Por otra parte, el concesionario niega la existencia de retrasos sistemáticos.

Ante la importancia de los hechos descritos el Servicio Territorial de Fomento inspeccionó las rutas el 12 de enero de 2017 concluyendo que *“no se ha observado ninguno de los incumplimientos descritos en la queja ni en lo relativo a la sobre ocupación de los vehículos ni en lo que atañe a falta de puntualidad, habiendo salido los vehículos de Moraleja del Vino con dirección a Zamora entre las 7,55 en que lo ha hecho el primero de ellos y las 8,05 en que lo ha hecho el último”*.

Para las rutas 4900254 y 4900179 las localidades de origen son Moraleja del Vino, Bamba, Madridanos y de destino IES de Zamora.

Valladolid, 13 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.